

LA PERNOCTA EN EL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO: IMPORTANTE NOVEDAD NORMATIVA

Desde el 9 de febrero de 2022 la actividad del vivac o acampada nocturna queda prohibida en todo el Sector Ordesa.

Solo se permite el vivac o acampada nocturna en la zona de acampada de Góriz existiendo un aforo limitado y siendo **IMPRESINDIBLE LA RESERVA PREVIA** a través de la página web del Refugio de Góriz.

En el resto de Sectores, la actividad del vivac o acampada nocturna queda restringida a los terrenos por encima de las siguientes cotas de altitud:

- Sector de Añisclo: 1.650 m (Fuenblanca).
- Sector de Escuaín: 1.800 m (La Ralla).
- Sector de Pineta: 2.550 m (por encima del Balcón de Pineta).

En todo caso la pernocta en un mismo sector no excederá de tres noches.

Se prohíbe la realización o excavación de canalillos alrededor de la tienda o lugar de pernocta, así como la formación de barreras cortaviento de piedra.

Con carácter general no está permitido montar la tienda de campaña en las inmediaciones de fuentes, surgencias o zonas encharcadas para evitar molestias en puntos de agua donde bebe la fauna del Parque Nacional.

No se permite la instalación ni el transporte fuera de vehículos de tiendas de altura superior a 1,50 m. Las tiendas y demás materiales utilizados para la pernocta solo podrán permanecer instalados o fuera de sus contenedores desde 1 hora antes del ocaso a 1 hora después del orto. Fuera de este periodo, las tiendas deberán ser desmontadas y retiradas.

SENDERISMO Y MONTAÑISMO

Por motivos de conservación se deberá respetar el trazado de los caminos y sendas del Parque Nacional. No circule fuera de ellos. En las Zonas de Reserva no está permitido el acceso. Estas son las siguientes:

- Umbría de Ordesa
- Garganta de Escuaín
- Marboré - Astazu
- Ribereta de la Catuarta
- Planeta de Millaris
- Arrablo
- Subsuelo del Parque Nacional



**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN EN LA
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL
PARQUE NACIONAL**